ayuntam^o

En la billa de chinchon beynte e tres dias del mes de hebrero de
myll e quinientos e quarenta e trese años este dia estando juntos en la
sala del ayuntamiento los señores ju^o de castilla [illegible] alcalde e ~~alcalde~~
al^o hernandez pecador teniente lugar de alcalde e lope de castilla
el biejo e al^o rrafael e di^o gutierrez e fran^co flora e al^o orbata
e ju^o al^o e andres sanchez e hernando de ... rregidores por
ante mj di^o de ... escriuano del ayuntamiento mandaron lo si-
guiente ... horas jurados

alcaldes al alguazil

Los dichos dixeron que porque el dicho fran^co de castilla alguazil
mayor desta dicha villa esta enfermo e no puede exer-
cer el dicho oficio por tanto dixeron que nonbraban e nonbra-
ron por alguazil en lugar del dicho fran^co de castilla a
al^o gomez vecino de la dicha villa con el qual depositaron la bara del
dicho oficio e le mandaron hazer la solenjdad del juramen-
to e contratos necesario e el qual estando presente juro
en forma de derecho que vsara el dicho oficio de alguazil
bien e fielmente e obedecera los mandamjentos
de la justicia e hara todo lo necesario al dicho ofi-
cio e dixo si juro e amen

visto el dicho juramento por el dicho al^o gomez hizo dixe-
ron que le daban e dieron poder cunplido para exercer
el dicho oficio de alguazil mayor e de teniente e man-
daron a todas e quales quier personas de qual quier esta-
do e condicion que sean vecinos desta dicha villa e perso-
nas que a ella binieren le ayan e tengan por tal
alguazil e le guarden las libertades preeminen-
cias que a los otros alguaziles se les an guardado